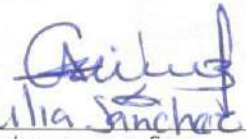


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064969
	Día 31	Mes 03	Año 2023	Dentro X	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: Granjas Integradas SA de CV						
Motivo de movilización						
Consumo	Sacrificio X	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Origen			Destino			
Nombre: Granjas Integradas SA de CV			Nombre: Erick Cozarez Montor			
Teléfono:			Teléfono:			
CURP:			CURP:			
Rancho/UPP/PSG: Granja Acuario			Rancho/UPP/PSG:			
Calle: Estación Tepa s/n			Calle: Carr. Metepec Km 1.5			
Localidad: Tepa el Chico			Localidad: El tanque			
Municipio: Zempoala			Municipio: Metepec			
Estado: Hidalgo			Estado: Hidalgo			
C.P.: 43831			C.P.: 43489			
Tipo de transporte						
Terrestre X	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:			
CURP:						
Datos del vehículo			Marca: Ford	Modelo:		
Placas: HL1935G			Color:	Capacidad: 3.5 Ton	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
Zempoala-Metepec-Destino Final						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:			C1974016			
Folio de dictamen de prueba			TB:	BR:		
Folio de constancia de Hato Libre			TB:	BR:		
Otros: RT-PCR-No. de Caso DAV-23-3572						
Movilización de animales						
# Animales: 1200	Especie: Ajor	Raza: Ross	Sexo: Mixto	Aretes:		
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad	Unidad de medida		
Esta guía ampara número/letra: 1200			(Un mil doscientos)			

AUTORIDAD


 Monica C. Ortiz Perez
 Nombre y firma propietario


 Ana Lilia Sanchez Aguirre
 Nombre cargo y firma

GRANJAS INTEGRADAS
S.A. DE C.V.

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDATURAS.